

ÁREA: PRESIDENCIA

UNIDAD: COMERCIO

Expediente: 2023/100

Asunto: Bases legales concurso escaparates San Valentín 2023

CONCURSO DE ESCAPARATES “SAN VALENTÍN 2023”

El Ayuntamiento de Roquetas de Mar convoca, dentro de la campaña comercial “Feliz Roquetas de Amor”, el concurso de escaparates con motivo de la celebración del día de “San Valentín” el próximo 14 de febrero. En base a ello, se ha resuelto publicar la presente convocatoria, de acuerdo con las siguientes

BASES

Introducción. Continuando con el plan de dinamización, fomento e impulso del pequeño y mediano comercio de Roquetas de Mar impulsado por el Excmo. Ayuntamiento de Roquetas de Mar a través de la Concejalía de Comercio, se convoca el Concurso de Escaparates San Valentín del comercio local, decorados con motivos de temática “San Valentín”, con objeto de crear un ambiente más festivo y que motive a los habitantes de nuestro municipio a visitar, ver y comprar en los comercios locales.

PRIMERO. - Objetivos. El Objetivo de este concurso consiste en la dinamización del pequeño y mediano comercio de la ciudad de Roquetas de Mar, premiando a los escaparates con motivos de SAN VALENTIN con mejor decoración y que transmitan un mejor ambiente festivo, fomentando las actuaciones de promoción y animación que atraigan al público a visitar el comercio del municipio en esta época.

Se valorará positivamente cada proyecto de diseño y decoración original, destacando como criterios esenciales, entre otros, la calidad del montaje, imagen y atractivo comercial, originalidad.

Las visitas se realizarán en cualquier momento, sin necesidad que sea en horario comercial.

SEGUNDO. - Participantes. Podrán participar en el concurso de escaparates todos aquellos medianos y pequeños comercios de la ciudad de Roquetas de Mar independientemente del producto que oferten al consumidor.

TERCERO. - Entidad Organizadora. La Entidad Organizadora del Concurso de Escaparates, reconociendo como tal a aquella encargada de su gestión, coordinación, mantenimiento, inspección,



arbitraje y seguimiento será la Delegación de Comercio del Excmo. Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

CUARTO. - Inscripciones. -Lugar de presentación: los interesados deberán inscribirse mediante el envío de un correo electrónico, según lo previsto en el artículo 16 de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común, a comercio@aytoroquetas.org indicando en la solicitud su intención de participar en dicho concurso, una vez aprobada la convocatoria y publicada en el tablón de anuncios de la página web del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (www.roquetasdemar.es) y en el Boletín Oficial de la Provincia.

La inscripción será gratuita y se formalizará enviando un correo electrónico aportando los siguientes datos:

- Datos del establecimiento: nombre del titular, DNI, dirección, teléfono y dirección de correo electrónico.

El plazo de admisión de solicitudes será de 10 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería y en el tablón de anuncios de la página web del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

La presentación de inscripción constituye un compromiso por parte del solicitante de aceptar y acatar las normas específicas establecidas en las presentes bases.

QUINTO. - Desarrollo del certamen y compromiso de los establecimientos participantes. La decoración de los escaparates ha de guardar relación directa con la temática de la celebración del día de San Valentín, que deberán estar expuestos y decorados, al menos, desde el día 30 de enero hasta el 14 de febrero de 2023.

Igualmente, los establecimientos que participen en el certamen, estarán identificados con un cartel identificativo de la campaña “Feliz Roquetas de Amor”.

SEXTO. - Premios. - Los premios del citado concurso serán los siguientes:

- . - PRIMER PREMIO: 600 €
- . - SEGUNDO PREMIO: 400 €
- . - TERCER PREMIO: 200 €

Los premios no son acumulables, ni podrán ser compartidos entre dos o más establecimientos.



La dotación presupuestaria total se cifra en 1.200 euros, correspondientes a la aplicación presupuestaria 05004.4311.2269925 “Actividades Comercio”.

Los premios estarán sujetos a la correspondiente fiscalización, según la normativa vigente, así como a la normativa tributaria correspondiente en materia de IRPF.

SEPTIMO. - Jurado. El JURADO estará formado por el Presidente/a que será la Concejal de Comercio, o persona en quien delegue, el técnico responsable de comercio y un representante de la Administración, que visitarán los escaparates de los establecimientos inscritos en el concurso.

OCTAVO. - Visita de Valoración. Los miembros del jurado efectuarán visita a los establecimientos inscritos, sin previo aviso, durante la semana del 7 al 14 de febrero de 2023. Aquellos escaparates que no estén terminados en la fecha señalada quedarán fuera de concurso.

NOVENO. - Fallo del Jurado. El fallo del jurado es inapelable, y se dará a conocer en el acto de entrega de premios que tendrá lugar el día 14 de febrero de 2023 a las 12.30 horas.

Roquetas de Mar, a 4 de enero de 2023

CONCEJAL DE COMERCIO

Fdo. Amalia López Yélamos

El presente documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por la autoridad y ante el funcionario público en la fecha que se indica al margen del mismo, cuya autenticidad e integridad puede verificarse a través de código seguro que se inserta.

